

**C.I.F. P – 3118207D**

**JUNTA GENERAL  
DE LA MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE-IZARBEIBARKO  
MANKOMUNITATEA  
ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA  
EL DÍA SEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE**

En la localidad de Puente la Reina-Gares, en las Salas Polivalentes de la Mancomunidad, siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos del día seis de marzo de dos mil diecinueve, asistidos por la Secretaria de la Mancomunidad concurren las personas que se relacionan, en su calidad de representantes de los Ayuntamientos en la Mancomunidad.

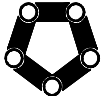
**PRESIDE** el acto Dña. Sabina García Olmeda, asistiendo al mismo los/as Vocales que seguidamente se relacionan por orden de la Entidad Local cuya representación ostentan:

Asisten:

- D. Julio Laita Zabalza, representante de Cirauqui/Zirauki
- D. Fermín Ciga Altolaguirre, representante de Berbinzana
- D<sup>a</sup> María Vicenta Goñi Azanza, representante de Guesálaz
- D. Javier Ignacio Imas Corera, representante de Larraga
- D. Angel M<sup>a</sup> Mañeru Gorricho, representante de Larraga
- D. Carlos Suescun Sotes, representante de Larraga
- D. Pedro María Martínez Cia, representante de Mañeru
- D. Otxando Irurtia Irurzun, representante de Mendigorriá
- D. Iosu Arbizu Colomo, representante de Mendigorria
- D. Francisco Javier Yoldi Arbizu, representante de Mendigorria
- D. Daniel Arana Belloso, representante de Puente la Reina-Gares
- D. Oihan Mendo Goñi, representante de Puente la Reina-Gares
- D.<sup>a</sup> Gema Los Arcos Ansorena, representante de Puente la Reina-Gares
- D. Aritz Azcona Alvarez, representante de Puente la Reina-Gares
- D. Fidel Aracama Azcona, representante de Puente la Reina-Gares
- D. Juan Ignacio Elorz Torrecilla, representante de Obanos
- D. Francisco Javier Eraso Azqueta, representante de Salinas de Oro

No asisten:

- D. Jon Gurutz Mendia Baigorri, representante de Artazu
- D. Adolfo Vélez Ganuza, representante de Artajona
- D. Ignacio Jesús Valencia Catalán, representante de Artajona
- D. Roberto Zabalegui Larrea, representante de Artajona
- D. José Hilario Chocarro Martín, representante de Berbinzana
- D. Francisco Javier López de San Roman Laño, representante de Guirguillano/Echarren
- D. Miguel Mosquera Celigüeta, representante de Larraga
- D. Antonio Lamberto Urquijo, representante de Larraga.
- D.<sup>a</sup> Olga Abrego Jiménez, representante de Miranda de Arga
- D. Jesús Luís Andion Ripa, representante de Miranda de Arga
- D.<sup>a</sup> Dolores Goldaraz Iturgaiz, representante de Puente la Reina-Gares
- D. Joseba Osés Ardaiz, representante de Obanos



Actúa como Secretaria de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, Jaione Mariezkurrena Baleztena.

Abierto el acto por orden de la Sra. Presidenta, se pasa a examinar el Orden del Día adoptando los siguientes acuerdos:

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ Y OCHO.**

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2018.

Los/as Señores/as asistentes disponen de copia de la misma entregada como documento adjunto a la convocatoria de la presente sesión.

La Sra. Presidenta pregunta a los asistentes si van a formular alguna observación al Acta. No se realizan observaciones.

Y no habiendo observaciones, por unanimidad de todos/as los/as Vocales asistentes,

**SE ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 19 de diciembre de 2018.

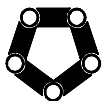
**Segundo.-** Proceder a la transcripción del Acta aprobada en el Libro de Actas de sesiones celebradas por la Junta General de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea.

**2º.- APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSORCIO DE RESIDUOS PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS DE NAVARRA Y LAS ENTIDADES CONSORCIADAS PARA LA PRESTACIÓN DE GESTIÓN DE PUNTOS LIMPIOS UBICADOS EN EL ÁMBITO CONSORCIAL**

La Sra. Presidenta explica el asunto a las personas asistentes.

Visto el contenido del Convenio de colaboración entre la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea y el Consorcio para el tratamiento de Residuos Urbanos de Navarra, para la prestación de la gestión de Puntos Limpios ubicados en el ámbito consorcial, según el siguiente contenido:

***“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSORCIO PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS DE NAVARRA Y LAS ENTIDADES CONSORCIADAS PARA LA***



**C.I.F. P – 3118207D**

**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LOS PUNTOS LIMPIOS UBICADOS EN EL  
ÁMBITO CONSORCIAL.**

*En Pamplona, a de de 2018.*

**REUNIDOS**

**DE UNA PARTE**

*D<sup>a</sup> ISABEL ELIZALDE ARRETXEA, Presidenta del “Consortio para el Tratamiento de los residuos urbanos de Navarra” (CIF: S-3100017G) con domicilio en la Avenida de Barañáin, 22-bajo de Pamplona/Iruña, quien actúa en nombre y representación de la entidad consorcial, debidamente autorizada al efecto, por acuerdo del Consejo de Dirección de la entidad consorcial, adoptado con fecha...*

**DE OTRA PARTE**

*D<sup>a</sup> Maria Victoria Sevilla Marzo, Presidenta de la “Mancomunidad de Montejurra” (CIF: P3113452A), con domicilio social en la calle Bellviste nº 2 de Estella (Navarra) quien actúa, en nombre y representación de la citada Mancomunidad en virtud del acuerdo adoptado con fecha.....por su Asamblea General.*

*D. David Oroz Alonso, Presidente de la “Mancomunidad de Sakana” (CIF: P3117786H), con domicilio social en Uriz Kalea nº 32 de Lakuntza (Navarra) quien actúa, en nombre y representación de la citada Mancomunidad en virtud del acuerdo adoptado con fecha.....por su Asamblea General.*

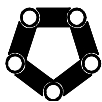
*D<sup>a</sup> Lucía Echegoyen Ojer, Presidenta de la “Mancomunidad de Servicios Generales de Sangüesa” (CIF: P3146280G), con domicilio social en la calle Mayor nº 9-11 de Sangüesa (Navarra) quien actúa, en nombre y representación de la citada Mancomunidad en virtud del acuerdo adoptado con fecha.....por su Asamblea General.*

*D. Jon Telletxea Juanenea, Presidente de la “Mancomunidad de Servicios Generales de Malerreka” (CIF: P3147827D), con domicilio social en la calle Zazpigorutze 2, bajo de Doneztebe/Santesteban (Navarra) quien actúa, en nombre y representación de la citada Mancomunidad en virtud del acuerdo adoptado con fecha.....por su Asamblea General.*

*D. Pedro Leralta Piñán, Presidente de la “Mancomunidad de Mairaga-Zona Media” (CIF: P3114802F), con domicilio social en la calle San Salvador nº 11-bajo de Tafalla (Navarra) quien actúa, en nombre y representación de la citada Mancomunidad en virtud del acuerdo adoptado con fecha.....por su Asamblea General.*

*D<sup>a</sup> Sabina García Olmeda, Presidenta de la “Mancomunidad de Valdizarbe” (CIF: P3118207D), con domicilio social en la carretera Mendigorria nº 3 de Puente La Reina (Navarra) quien actúa, en nombre y representación de la citada Mancomunidad en virtud del acuerdo adoptado con fecha.....por su Asamblea General.*

*D. Francisco Javier Juampérez Huarte, Presidente de la “Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos Bidausi” (CIF: P3140897D), con domicilio social en la calle Petra Matxin nº 1 de Garralda (Navarra) quien actúa, en nombre y representación de la citada Mancomunidad en virtud del acuerdo adoptado con fecha.....por su Asamblea General.*



**C.I.F. P – 3118207D**

*D. Miguel María Irigoyen Sanzberro , Presidente de la “**Mancomunidad de Bortziariak-Cinco Villas para la Gestión de Residuos Urbanos**” (CIF: P3127185A), con domicilio social en Andutzeta Kalea nº 15 de Etxalar (Navarra) quien actúa, en nombre y representación de la citada Mancomunidad en virtud del acuerdo adoptado con fecha.....por su Asamblea General.*

*D. Tomás Aguado Martínez, Presidente de la “**Mancomunidad para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de la Ribera**” (CIF: P3125432I), con domicilio social en la calle Paseo de los Grillos nº 17 de Tudela (Navarra) quien actúa, en nombre y representación de la citada Mancomunidad en virtud del acuerdo adoptado con fecha.....por su Asamblea General.*

*Dª Maria Isabel Cañada Zorrilla, Presidenta de la “**Mancomunidad para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos Irati**” (CIF: P3143466E), con domicilio social en la calle Nueva nº 22 de Aoiz (Navarra) quien actúa, en nombre y representación de la citada Mancomunidad en virtud del acuerdo adoptado con fecha.....por su Asamblea General.*

*D. Cruz Moriones Uriz, Presidente de la “**Mancomunidad de Residuos Sólidos Esca-Salazar**” (CIF: P7102775I), con domicilio social en la calle Antonio Arostegui, 5 de Navascués (Navarra) quien actúa, en nombre y representación de la citada Mancomunidad en virtud del acuerdo adoptado con fecha.....por su Asamblea General.*

*D. Carlos De Miguel Altimaveres, Presidente de la “**Mancomunidad para la gestión de Residuos Sólidos Urbanos Ribera Alta de Navarra**” (CIF: P3127638I), con domicilio social en la Avenida de la Paz nº 21-1º B de Peralta (Navarra) quien actúa, en nombre y representación de la citada Mancomunidad en virtud del acuerdo adoptado con fecha.....por su Asamblea General.*

*D. Mikel Recalde Goldáraz, Presidente de la “**Mancomunidad del Alto Araxes**” (CIF: P3120177E), con domicilio social en la Casa Concejal de Arribe-Atallu (Navarra) quien actúa, en nombre y representación de la citada Mancomunidad en virtud del acuerdo adoptado con fecha.....por su Asamblea General.*

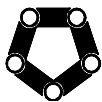
*D. Unai Loiarte Ansa, Presidente de la “**Mancomunidad de Mendialdea**” (CIF: P7102551D ), con domicilio social en Elbarren Kalea 1-2ª de Leitza (Navarra) quien actúa, en nombre y representación de la citada Mancomunidad en virtud del acuerdo adoptado con fecha.....por su Asamblea General.*

*D. Joseba Xabier Otondo Bikondoa, Alcalde del “**Ayuntamiento de Baztán**” (CIF: P3105000H), con domicilio social en Plaza de los Fueros s/n de Elizondo (Navarra) quien actúa, en nombre y representación del citado Ayuntamiento en virtud del acuerdo adoptado con fecha.....por su Corporación Municipal.*

## **EXPONEN**

*1º.- Que las entidades locales representadas por los comparecientes, están integradas en el Consorcio para el Tratamiento de los Residuos Urbanos de Navarra (en adelante el Consorcio), y disponen de representación individualizada en el Consejo de Dirección de la entidad consorcial, órgano máximo de representación de la misma.*

*Que esta integración implica la cesión a favor del Consorcio de las competencias locales en materia de tratamiento de residuos urbanos, desarrollándose dicha cesión según lo dispuesto en los Estatutos*



**C.I.F. P – 3118207D**

*del Consorcio para el Tratamiento de Residuos Urbanos de Navarra, aprobados por Acuerdo de 19 de marzo de 2007, del Gobierno de Navarra.*

*2º.- Que en el artículo 6 de los citados Estatutos se establece que son fines iniciales del Consorcio (en lo que aquí interesa): a) la prestación del servicio de tratamiento de los residuos urbanos en el ámbito de las entidades locales de Navarra integradas en el Consorcio.*

*3º.- Que las partes coinciden en la conveniencia de que, previa encomienda del Consorcio como titular de la competencia, sean las entidades consorciadas las que gestionen directamente los puntos limpios ubicados en el ámbito consorcial.*

*4º.- Que por tal motivo en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2017, el Consejo de Dirección del Consorcio adoptó el compromiso de compensar económicamente los costes precisos para gestionar los mencionados puntos limpios.*

*3º.- Que el Consorcio asumirá el coste de la citada gestión con cargo a los presupuestos de la entidad a partir del ejercicio 2018.*

*4º.- Que la formalización del presente Convenio, previa su aprobación por los órganos máximos de representación de las entidades consorciadas que se adhieran al mismo, constituye, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el instrumento necesario para materializar con la gestión encomendada la citada compensación.*

*5º.- Que el presente Convenio se suscribe al amparo de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y de los respectivos acuerdos de las entidades comparecientes, rigiéndose por las siguientes,*

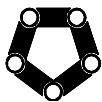
## **CLÁUSULAS**

*PRIMERA.- Las entidades consorciadas que vayan a prestar el servicio de gestión de puntos limpios ubicados en el ámbito consorcial, deberán adoptar acuerdo por sus respectivos órganos plenarios, aprobando la aceptación de esta encomienda de gestión y la adhesión al presente Convenio y asumiendo incondicionadamente todas sus previsiones. El consorcio habilitará los medios económicos para la financiación de este servicio encomendado a las entidades consorciadas que así lo acuerden.*

*SEGUNDA.- El Consorcio se compromete a asumir los gastos que ocasione la gestión de los puntos limpios, retribuyendo con la cuantía de 0,6 euros/habitante/año a cada entidad gestora, con independencia de los puntos limpios de que disponga en su respectivo ámbito y siempre que las instalaciones cuenten con dedicación de personal.*

*En el citado importe se incluyen, además de los gastos de personal, otros gastos operativos como los relativos a energía eléctrica, otros suministros, sistemas de gestión de datos, limpieza y labores de mantenimiento ordinario, etc.*

*En los periodos inferiores al año, la cuantía a asumir por el Consorcio se distribuirá proporcionalmente en función del periodo en el que las instalaciones estén en funcionamiento.*



**C.I.F. P – 3118207D**

*Aparte de esta cantidad, también se financiarán los gastos inducidos por el transporte de los residuos desde el punto limpio hasta los centros de tratamiento, y el posterior tratamiento de los mismos.*

*TERCERA.- Las entidades consorciadas deberán emitir las facturas correspondientes a la presente financiación con una periodicidad trimestral, por estar las prestaciones del servicio prestado sujetas a I.V.A.*

*CUARTA.- A requerimiento del Consorcio, las entidades consorciadas se comprometen a suministrar la información relativa al funcionamiento del servicio, como los horarios de apertura al público, los gastos de personal asignados, los suministros, los gastos de mantenimiento, las fracciones y cantidades que se gestionan y cualquier otra que el Consorcio considere necesaria.*

*El incumplimiento de este requisito por parte de las entidades consorciadas podrá conllevar la retención de los pagos pendientes por parte del Consorcio a la entidad incumplidora.*

*QUINTA.- Los Órganos de Gestión del Consorcio serán los encargados de la vigilancia y cumplimiento de las previsiones contenidas en el presente Convenio, y de resolver fundadamente los problemas de interpretación que puedan plantearse respecto de los compromisos adquiridos, así como de informar y someter a la consideración de los órganos de representación del Consorcio las posibles discrepancias que pueda generar la encomienda señalada.*

*SEXTA.- El presente convenio tendrá una vigencia de cuatro años, pudiendo los firmantes, antes de la finalización de este plazo, acordar unánimemente su prórroga por otros cuatro años adicionales, estando tanto la vigencia como las prórrogas condicionadas a la existencia de crédito en los respectivos presupuestos aprobados por el Consorcio.*

*En prueba de conformidad y en duplicado ejemplar, las partes intervinientes firman el presente convenio del que se proporciona una copia a cada una de ellas.*

*POR EL CONSORCIO*

*POR LAS ENTIDADES CONSORCIADAS”*

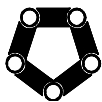
Y no habiendo observaciones, por unanimidad de todos/as los/as Vocales asistentes,

**SE ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar el Convenio de colaboración entre el Consorcio de Residuos para el tratamiento de residuos urbanos de Navarra y las Entidades Consorciadas para la prestación de gestión de puntos limpios ubicados en el ámbito consorcial, según el contenido del convenio arriba referenciado.

**Segundo.-** Habilitar expresamente a la Sra. Presidenta, Dña. Sabina García Olmeda para la firma de dicho Convenio en nombre de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo al Consorcio para el tratamiento de Residuos urbanos de Navarra y al personal Responsable del Servicio de Residuos de esta Mancomunidad.



C.I.F. P – 3118207D

**3º.- RATIFICAR, EL ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LAS ALEGACIONES AL PLAN DIRECTOR DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DE USO URBANO.**

Por parte de la Sra. Presidenta se explica el asunto a las personas asistentes. Se ha comunicado el Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de fecha 14/02/2019, según el contenido aprobado y que figura como documento Anexo.

El Sr. Vicepresidente explica la próxima reunión en el Departamento de Administración Local. Se tratará el asunto de las inversiones, etc.

Sometido el asunto a votación, los/as miembros de la Junta General por unanimidad,

**ACUERDA:**

**Primero.-** Ratificar el Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 14 de febrero de 2019 sobre la presentación de alegaciones al Plan Director del Ciclo Integra del Agua de Uso Urbano.

**Segundo.-** Realizar cuantas actuaciones sean necesarias para su efectividad.

**4º.- ACUERDO PARA LA APROBACIÓN EN 2019 DE UN PLAN DE IGUALDAD (INTERNO) PARA LA MANCOMUNIDAD Y EMPRESA SAV/AIZ, SL, DESARROLLADO POR LA PROPIA TÉCNICA DE IGUALDAD DE LA ENTIDAD.**

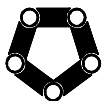
La Sra. Presidenta explica el asunto a las personas asistentes.

Visto que recientemente se ha contratado a una Técnica de Igualdad para la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, dentro de la trayectoria adoptada por esta Entidad para trabajar a favor de la igualdad entre mujeres y hombres.

En este sentido, se aprobó en dicha Junta General de fecha 20/04/2018, la Creación de una Comisión de Igualdad en esta Mancomunidad. Se encargó, así mismo, la elaboración de un Estudio-Diagnóstico de Género, que fue redactado en el año 2018.

Siguiendo esta línea de trabajo, se aprobó en Junta General de 20/04/2018, la realización de un Plan de Trabajo en materia de Igualdad de oportunidades y de trato de Mujeres y Hombres en la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea y la empresa Servicios Arga Valdizarbe (*basado en un Itinerario para la planificación, gestión y evaluación del trabajo de las Áreas de Igualdad*).

Por todo ello, se pretende continuar trabajando en esta materia, elaborando un Plan de Igualdad Interno para la Mancomunidad y la empresa pública Servicios Arga Valdizarbe/Arga Izarbeibarko Zerbitzuak SL.



C.I.F. P – 3118207D

Sometido el asunto a votación, los/as miembros de la Junta General por unanimidad,

**ACUERDAN:**

**PRIMERO.-** Aprobar la elaboración de un Plan de Igualdad Interno de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea y empresa Servicios Arga Valdizarbe/Arga Izarbeibarko Zerbitzuak SL, que será elaborado por la propia Técnica de Igualdad.

**SEGUNDO.-** Realizar cuantas actuaciones sean necesarias para su efectividad.

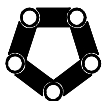
**5º.- APROBAR, SI APROBAR LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES, 8 DE MARZO 2019.**

La Sra. Presidenta explica el asunto a las personas asistentes.

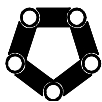
Visto el contenido de la siguiente Declaración Institucional:

<b><u>DECLARACIÓN INSITUCIONAL PARA EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES, 8 DE MARZO 2019</u></b>	<b><u>ADIERAZPEN INSTITUZIONALA, MARTXOAREN 8A EMAKUMEEN NAZIOARTEKO EGUNAREN KARIETARA</u></b>
<p>Hace hoy un año, una convocatoria histórica realizada por parte de los movimientos feministas a nivel internacional, interpelaba a la ciudadanía sobre la situación insostenible que hacía que entrado el siglo XXI se mantuvieran desigualdades estructurales en todos y cada uno de los ámbitos de las vidas de las mujeres y las niñas.</p> <p>La respuesta desbordó las expectativas de las organizadoras, millones de mujeres salieron a las calles para reivindicar todos los derechos para todas las mujeres, generó multitud de reflexiones, algunos movimientos y mantuvo en el aire las reivindicaciones y demandas que ese día se lanzaron, de manera simultánea en diferentes lugares del mundo.</p> <p>Esa demostración de participación en las calles, de diversidad y horizontalidad, de</p>	<p>Gaur duela urtebete, nazioarteko mugimendu feministek egindako deialdi historikoak herritarrei galdegin zien egoera jasangaitz baten inguruan, non eta XXI. mendean bete-betean egiturazko desberdintasunak mantentzen baitira emakumeen nahiz nesken bizitzetako esparru guztietan.</p> <p>Erantzunak antolatzaileen itxaropen guztiak gainditu zituen; milioika emakume atera ziren kalera emakume guztiendako eskubide guztiak aldarrikatzeko, hausnarketa andana sortu ziren, baita zenbait mugimendu ere, eta azaleratu zituen egun horretan munduko hainbat tokitan aldi berean egin ziren aldarrikapenak eta eskaerak.</p> <p>Herritarren gehiengo zabal batek kaleetan egindako erakustaldi horrek – parte-hartzeak, aniztasunak eta</p>





<p>una amplia mayoría social, que situaba las desigualdades entre mujeres y hombres como un incumplimiento de los derechos humanos, emplazó a la ciudadanía, a agentes sociales y a las administraciones públicas a no cejar en el posicionamiento inequívoco a favor de la igualdad, a profundizar en las políticas públicas, a trabajar en implantación de medidas y recursos que posibiliten la igualdad real.</p> <p>Hoy, un año después, somos conscientes del camino andado y de los logros alcanzados. Pero también somos muy conscientes, conocedoras y conocedores de los obstáculos y de la distancia que aún nos separa de nuestro objetivo, que no es otro que alcanzar, construir y habitar unas sociedades justas, democráticas e igualitarias en las que las vidas de mujeres y hombres se desarrollen en plenitud, en libertad, en igualdad de condiciones y de oportunidades. En todos los ámbitos de nuestras vidas y en todas partes del mundo.</p> <p>En el largo camino hacia la igualdad solo contemplamos una dirección y es la de seguir caminando hacia adelante. La sostenibilidad de la vida, de todas las vidas, y poder habitar estas vidas en igualdad de condiciones son nuestras metas. Por eso hacemos nuestro el grito: <b>¡Ahora más que nunca, impulso feminista, ni un paso atrás!</b></p> <p>Por todo ello, como entidades locales manifestamos nuestro compromiso con:</p>	<p>horizontaltasunak gidaturik– emakumeen eta gizonen arteko desberdintasunak giza-eskubideen urratzean kokatu zituen, eta dei egin zien herritarrei, gizarte-eragileei eta administrazio publikoei buru-belarri jarrai dezaten berdintasuna sustatzen, politika publikoetan sakontzen eta benetako berdintasuna ahalbidetuko duten neurri eta baliabideak ezartzeko lan egiten.</p> <p>Gaur, urtebete geroago, jakitun gara egindako bidez eta lorpenez. Baina badakigu oztopoak daudela eta oraindik ere badela bide luzea gure helburua lortu arte, hain zuzen, gizarte justu, demokratiko eta berdintasunezkoak lortzea eta eraikitzea, eta haietan bizitzea, emakumeen eta gizonen bizitzak osotasunean garatuta, askatasunean eta baldintza zein aukera berdintasunean. Geure bizitzetako esparru guztietan eta mundu osoan.</p> <p>Berdintasunerantz dugun bide luzean norabide bat baino ez dugu aurreikusten, alegia, aurrerapausoak ematen jarraitzea. Bizitzaren jasangarritasuna –bizitza guztiena– eta hura baldintza berberetan bizi ahal izatea, horra gure helburuak. Horregatik geure egin nahi dugu honako aldarri hau: <b>Orain inoiz baino gehiago, bultzada feminista, pausu bat ere ez atzera!</b></p> <p>Horregatik guztiagatik, toki-erakunde garen aldetik, honako konpromiso hauek adierazi nahi ditugu:</p>
---	--



C.I.F. P – 3118207D

<p>-Seguir impulsando leyes y políticas públicas de igualdad desde el ámbito local.</p> <p>-Continuar visibilizando las realidades específicas de las mujeres de nuestros municipios así como dimensionando cada una de las expresiones de desigualdad aún vigentes.</p> <p>-Implementar acciones para la superación de cada una de las expresiones de desigualdad entre mujeres y hombres.</p> <p>-Acompañar y apoyar al movimiento feminista en sus luchas y demandas.</p>	<p>-Toki-esparrutik jarraitzea berdintasunaren aldeko legeak eta politika publikoak bultzatzen.</p> <p>-Gure hiriko emakumeen behar zehatzak ikusarazten eta egun indarrean jarraitzen duten desberdintasun adierazpen guztiei dagokien neurria ematen jarraitzea.</p> <p>-Emakume eta gizonen arteko ezberdintasun egoera guztiak gainditzeko jarduketak ezartzea.</p> <p>-Mugimendu feministari laguntzea bere borroka eta eskaeretan.</p>
--	--

Sometido el asunto a votación, por unanimidad,

#### SE ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la presente Declaración Institucional para el Día Internacional de las Mujeres, 8 de Marzo de 2019.

**SEGUNDO.-** Realizar cuantas actuaciones sean necesarias para su efectividad y difusión.

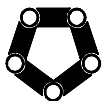
**6º.- HACER CONSTAR LA VOLUNTAD DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DESTINADO A TRASLADAR LAS OFICINAS DE LA MANCOMUNIDAD A LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE LA SALA POLIVALENTE UBICADAS EN EL POLÍGONO ALOA EN EL MENOR PLAZO POSIBLE.**

La Sra. Presidenta explica el asunto a las personas asistentes

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La plantilla de Mancomunidad y de Servicios Arga Valdizarbe/Arga Izarbeibarko Zerbitzuak SL se ha visto aumentada considerablemente en los últimos años por diversos motivos:

- Aumento del personal destinado a las campañas de Educación Medioambiental, gracias a las subvenciones e impulsado por la necesidad de dar cumplimiento al



Plan de Residuos y la Ley de Residuos que requieren de mayores recursos humanos para alcanzar los objetivos establecidos.

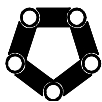
- Incorporación de personal técnico para el desarrollo de trabajos internos y externos solicitados por algunos Ayuntamientos en torno al Euskera.
- Incorporación de personal técnico para el desarrollo de trabajos internos que permitan a la entidad cumplir con el objetivo de alcanzar la Igualdad efectiva entre hombres y mujeres y ofrecer asesoramiento a trabajadores/as, cargos electos, ayuntamientos, asociaciones y otros colectivos.
- Incorporación prevista y ya incluida en presupuestos 2019 para la contratación de personal técnico para la implantación del Sistema G-GIS.
- Necesidades puntuales de contrataciones de Oficial Administrativo para facilitar el traspaso de un sistema informático a otro y la formación de la plantilla.
- Necesidad de la contratación de Personal Técnico para Oficina Técnica para repartir la carga de trabajo en momentos puntuales de mayor cúmulo de procedimientos de obras.

En este momento hay dos puestos de trabajo no relacionados entre ellos y ubicados en la sala de reuniones que impiden el desarrollo de sus tareas de manera independiente y en un entorno apropiado para el trabajo (por las interrupciones entre ellas al realizar su trabajo y/o por las peticiones de uso de la sala en privado para reuniones.

El espacio ocupado por el Responsable de Aguas es un espacio de tránsito expuesto a las interrupciones de quien entra o sale de las oficinas que dificulta la concentración y el contar con un espacio apropiado para el trabajo, estando expuesto también a las corrientes de aire.

Los despachos existentes, por sus dimensiones han sido hasta hace dos años individuales, pero dadas las necesidades de disponer de mayor espacio se han convertido en zonas de trabajo para dos personas:

- En uno de los despachos trabajan la Técnica de Igualdad junto con la Técnica de Euskera, dos servicios que requieren de mayor espacio para disponer de materiales; privacidad para realizar reuniones con otra persona que acuda a asesorarse; evitar distracciones en la atención telefónica entre ambas...
- En otro despacho se encuentra el puesto de Secretaría-Dirección que debería poder disponer de despacho individual para realizar las gestiones de su día a día, contar con mayor amplitud y comodidad para el archivo de documentación de su interés, atender en su despacho solicitudes de trabajadores/as, comerciales, empresas adjudicatarias, etc... Y a día de hoy es un espacio compartido con el Encargado de Administración.
- En el despacho más amplio conviven a día de hoy:



**C.I.F. P – 3118207D**

El puesto para el control de telemando,  
El puesto de Administrativa Adjunta a Residuos y Oficina Técnica,  
El puesto de Técnica de Oficina Técnica  
El puesto de Oficial Administrativo de Recursos Humanos.

Tal como se describe, se tratan de cuatro puestos no relacionados que conviven en un espacio reducido donde además se encuentra la impresora que da servicio también a Responsable de Oficina Técnica y Responsable de Aguas.

Es evidente la dificultad para mantener la concentración ante las diversas interrupciones que se dan a lo largo de la jornada.

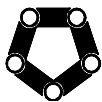
El puesto de Recursos Humanos no tiene privacidad suficiente para realizar sus gestiones, a lo que se suma que este puesto realiza también las reclamaciones telefónicas de deuda a personas abonadas, manejando por tanto información personal que requiere garantías de protección de datos.

- En 2018 se intentó realizar una obra de adecuación de las oficinas con el fin de habilitar el espacio que en este momento está destinado al archivo y pequeño almacén. Sin embargo, como todos y todas conoceréis, fueron tales las trabas encontradas para su desarrollo que la Comisión Permanente de Mancomunidad decidió realizar únicamente las obras necesarias para la mejora de la climatización mediante el cambio de ventanas.

- En ese momento, además, fue planteado por varios miembros de la Comisión Permanente, la propuesta de realizar el traslado de las oficinas al Polígono Aloa, con el fin de dar una solución definitiva a las necesidades detectadas.

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

1. Aprobar el traslado de las oficinas centrales de Mancomunidad a las instalaciones del edificio de la Sala Polivalente ubicadas en el Polígono Aloa en el menor plazo posible.
2. Habilitar la partida presupuestaria correspondiente para la redacción del proyecto en el primer semestre de 2019 aprobando en la siguiente Junta General la modificación presupuestaria que permita iniciar el expediente para su licitación.
3. Limitar las actuaciones propuestas en la memoria valorada inicial con el fin de minimizar costes en el proyecto final, mediante el máximo aprovechamiento de las instalaciones existentes:



**C.I.F. P – 3118207D**

- En la planta inferior se mantendrá el suelo existente, al igual que en las escaleras y la sala superior destinada en un futuro al desarrollo de las Juntas, espacio de formación, charlas o presentaciones.
- En la escalera se mantendrá la barandilla existente.
- En el piso inferior se realizará la mejora del baño pero no su derribo y reconstrucción como se había propuesto.
- En el piso inferior será necesaria la colocación de una puerta doble que permita mantener la climatización adecuada; separadores de pladur y acristalados para los diversos puestos de administración, según los planos iniciales.
- El mayor gasto previsto será por la adecuación de la segunda planta destinada a Responsables y personal Técnico, además de la Dirección y Presidencia y un cuarto de baño. Esta planta se encuentra a día de hoy sin suelo, iluminación adecuada ni climatización.

En la planta superior se propone no colocar baño con el fin de que ese espacio (actual almacén) se destine a la sala técnica y pequeño archivo, dando más amplitud a la sala para Juntas, y manteniendo el tabique separador del archivo más amplio.

Se debate entre las personas asistentes sobre las necesidades a cubrir, el elaborar un proyecto realista, el sobre coste de la memoria valorada, las necesidades de espacio para el personal, etc

Sometido el asunto a votación, por unanimidad,

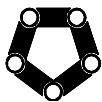
### **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Propuesta de Acuerdo arriba referenciada para el traslado de las oficinas centrales de Mancomunidad a las instalaciones del edificio de la Sala Polivalente ubicadas en el Polígono Aloa en el menor plazo posible.

**SEGUNDO.-** Habilitar la partida presupuestaria correspondiente para la redacción del proyecto en el primer semestre de 2019 aprobando en la siguiente Junta General la modificación presupuestaria que permita iniciar el expediente para su licitación.

**TERCERO.-** Limitar las actuaciones propuestas en la memoria valorada inicial con el fin de minimizar costes en el proyecto final, mediante el máximo aprovechamiento de las instalaciones existentes:

- En la planta inferior se mantendrá el suelo existente, al igual que en las escaleras y la sala superior destinada en un futuro al desarrollo de las Juntas, espacio de formación, charlas o presentaciones.
- En la escalera se mantendrá la barandilla existente.



**C.I.F. P – 3118207D**

- En el piso inferior se realizará la mejora del baño pero no su derribo y reconstrucción como se había propuesto.
- En el piso inferior será necesaria la colocación de una puerta doble que permita mantener la climatización adecuada; separadores de pladur y acristalados para los diversos puestos de administración, según los planos iniciales.
- El mayor gasto previsto será por la adecuación de la segunda planta destinada a Responsables y personal Técnico, además de la Dirección y Presidencia y un cuarto de baño. Esta planta se encuentra a día de hoy sin suelo, iluminación adecuada ni climatización.

En la planta superior se propone no colocar baño con el fin de que ese espacio (actual almacén) se destine a la sala técnica y pequeño archivo, dando más amplitud a la sala para Juntas, y manteniendo el tabique separador del archivo más amplio.

## **7º.- APROBAR EL PLAN DE GESTIÓN 2019 DE MANCOMUNIDAD VALDIZARBE/IZARBEIBARKO MANKOMUNITATEA.**

La Sra. Presidenta explica el asunto a las personas asistentes

Visto el Documento elaborado correspondiente al Plan de Gestión 2019, así como, el Cierre 2018 sobre Objetivos, que se adjuntan a este expediente.

Considerando que dicho Plan 2019 se ha trabajado conjuntamente con los/as Responsables y Técnicos/as de la empresa y Mancomunidad, con objeto de establecer las acciones de cada Área o Servicio.

Debatido el asunto entre las personas asistentes, quienes han realizado algunas matizaciones a dichas Acciones que se tendrán en cuenta en el Plan de Gestión 2019 definitivo.

Se debate el asunto entre las personas asistentes.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad,

### **SE ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar el Plan de Gestión 2019 de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea.

**Segundo.-** Poner en conocimiento de los/as trabajadores/as de la empresa Servicios Arga Valdizarbe/Arga Izarbeibarko Zerbitzuak SL y de trabajadores/as de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, dicho Plan de Gestión 2019.

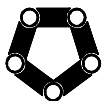
## **8º.- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA**



**DACIÓN CUENTA DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA JUNTA GENERAL 19-12-2018**

<b>Nº RESOLUCIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>CONTENIDO</b>
107	31-10-18	Aprobación Plan Sgrdad. y Salud obra depósito Arguñano
108	31-10-18	Aprobación Plan Gestión Residuos obra depósito Arguñano
109	05-11-18	Aprobación Plan Gestión Residuos obra irurre
110	06-11-18	Declaración suspensión de contratos
111	06-11-18	Declaración suspensión de contratos
112	06-11-18	Solicitud fraccionamiento HNOS. E.
113	14-11-18	Ampliación plazo ejecución obra Cortes de Navarra de Puente
114	19-11-18	Incoación expte. suspensión contratos
115	21-11-18	Nombramiento delegado protección de datos
116	22-11-18	Aceptación reclamación consumo excesivo T.D. de E.
117	22-11-18	Recurso de reposición contra Resolución Ayto. del Valle de Yerri
118	29-11-18	Adjudicación a Contenur, instalación de tapas, sobre-tapa y cerraduras
119	12-12-18	Suspensión de contrato
120	05-12-18	Ampliación plazo ejecución obra C/ Mayor de Irurre
121	13-12-18	Contratación Dirección Obra obra Santa Catalina de Muniain
122	13-12-18	Contratación Dirección Obra obra Las Escuelas de Puente
123	13-12-18	Contratación Dirección Obra obra Zabalzagain de Puente
124	13-12-18	Contratación Dirección Obra obra Sarasua de Obanos
125	13-12-18	Contratación Dirección Obra obra C/ Mayor y Santa Marina de Vidaurre
126	13-12-18	Contratación Dirección Obra obra Paseo los Fueros y Fray V.B. Puente

Los/as señores/as miembros de la Junta, se dan por enterados/as.



**9º.- INFORMES DE PRESIDENCIA: JUNTA GENERAL DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

La Sra. Presidenta explica el contenido de los informes. Entre otras cuestiones, los pagos del Consorcio de Residuos, en nuevo canon de vertido, situación de los/as trabajadores/as y sus peticiones, calendario de cambio de tapas de contenedores de residuos y el refuerzo de personal para dichas labores, así como de concienciación, elección de 3 delegados de personal, formación de trabajadores/as en GPS, etc.

El Sr. Vicepresidente explica cuestiones relativas a obras del PIL y PIL extraordinario. Se debate entre las personas asistentes la obra de la Captación y mejora de Arguiñano. Y en este sentido, la ejecución de la escollera, la vegetación eliminada, la repercusión ecológica, el malestar en el Valle de Ubagua y falta de sensibilidad, etc.

Por otro lado, también se trata un escrito/moción que ha llegado a las Entidades sobre el vertido de purines y su repercusión, así como, a quién corresponde su vigilancia, etc.

1. Ayer 6 de noviembre se inauguró la escultura “El bosque quemado” en Artajona, dando fin a la campaña de Mancomunidad “Hagamos piña con Artajona” en la cuál se han invertido 40mil euros subvencionados por la Obra social de la Caixa, y rindiendo así homenaje a todas las personas que han participado en las diversas iniciativas que se han desarrollado para mitigar los efectos del incendio ocurrido en agosto de 2016.
2. Este sábado 10 de noviembre se celebrará en Berbinzana, a partir de las 11 de la mañana la presentación de los proyectos subvencionados por la Red Nels y propuesto gracias a nuestra Agenda Local 21 mancomunada. Contaremos con la presencia de la Consejera de Educación, del Presidente de la Red Nels, Alcalde de Berbinzana y Directora del Colegio Público: será una acto de presentación de ambos proyectos, de entrega del premio del rally fotográfico y de celebración con una txistorrada popular, todo ello en torno a las Eretas, por lo que se anima a todos los cargos electos a acudir.
3. El 6 de noviembre el Vicepresidente Julio Laita acudió a la sesión organizada por el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local con representación de la Consejera y los tres Directores Generales, en torno al trabajo que el departamento ha realizado en la Comarca, el que se está desarrollando en este momento y su futuro de cara a la Reforma de la Administración Local.

Los/as señores/as miembros de la Junta, se dan por enterados/as.





**MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE  
IZARBEIBARKO MANKOMUNITATEA**

C.I.F. P – 3118207D

**Ctra. Mendigorria nº4, bajo  
31100 Puente la Reina/Gares  
(Navarra/Nafarroa)  
Tfno: 948 34-10-76  
Fax: 948 34-09-68**

**12º.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES: MOCIONES,  
INTERPELACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta levanta la sesión de la Junta, siendo las 20:00 horas, del día arriba indicado, de lo que yo, la Secretaria doy fe.

Vº Bº  
La Presidenta

La Secretaria

Sabina Garcia Olmeda

Jaione Mariezkurrena Baleztena